



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

**RECIBIDO**

28 JUN. 2019

*13:36*



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL GOBIERNO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICIO: CGE/SSP-OIC-256/2019  
Asunto: notificación de Auditoría  
San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de junio de 2019

**MTRO. ARMANDO OVIEDO ABREGO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 3º fracción I inciso d), 31 fracción XVI, 41 Quater, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º fracción VI inciso A), 29 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXVI y XXVII, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 1º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 15º, 17º, 48º, 75º y 76º de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 3 fracción XXXVIII, 44, 45 Fracción V, 75 párrafo segundo, 79, 82 fracción III, VI, IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 12 y 13 Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí y conforme al Programa Anual de Auditorías para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento con clave C.2 respecto a la revisión de a los inventarios de los Bienes Muebles del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, correspondiente al periodo 2019.

Asimismo me permito adjuntar el cuestionario de control a efecto de ser debidamente requisitado, el cual deberá ser remitido a este Órgano Interno de Control en un término de 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, igualmente le solicito sea nombrada una persona que servirá de enlace con quien habrá de dirigirse para agilizar los trabajos de auditoría; no omito mencionarle que para efectos de su cumplimiento se podrán adoptar las medidas contempladas en el artículo 99 de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en tanto la información solicitada no sea presentada en tiempo y forma.

*[Firma manuscrita]*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Finalmente le informo que los trabajos de Auditoria serán realizados por la que suscribe LIC. ZENAIDA ZARATE NIETO y/o el MTRO. JUAN ANGEL BORJAS SAUCEDO, lo que se hace de conocimiento a fin de que proporcione todas las facilidades necesarias para realizar la encomienda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ZENAIDA ZARATE NIETO  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
*2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

*cc.p. COMISARIO JAIME ERNESTO PINEDA ARTEAGA Secretario de Seguridad Pública. Para su conocimiento  
cc.p. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS Contralor General del Estado. Para su conocimiento  
LZZN/IM IABS*